

## ABANTE ASESORES, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 22 de marzo de 2019, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el 25 de abril de 2019, en Plaza de la Independencia 6, Madrid, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la misma se celebrará en el mismo lugar y hora el día 26 de abril de 2019, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) de la Sociedad y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como de la gestión social de dicho ejercicio. Aprobación, en su caso, de las remuneraciones percibidas por el Consejo de Administración.
2. Aplicación del resultado del ejercicio.
3. Aprobación de un sistema de retribución al accionista denominado DIVIDENDO-OPCIÓN consistente en una ampliación de capital social por importe máximo de 12.142,70 euros mediante la emisión de hasta un máximo de 121.427 nuevas acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la clase B, con cargo a reservas voluntarias. Previsión de suscripción incompleta. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita. Delegación de facultades en el Consejo de Administración. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.
4. Ampliación de capital por importe máximo 12.142,70 euros, mediante la creación de hasta un máximo de 121.427 nuevas acciones de la clase B de 0,10 euros de valor nominal cada una. El aumento se realizará con una prima de emisión de 24,65 euros por acción, esto es, una prima máxima total de 2.993.175,55. El contravalor del aumento de capital, incluyendo capital y prima de emisión ascenderá a un máximo de 3.005.318,25 euros. Las acciones serán desembolsadas mediante contraprestación dineraria. Posibilidad de asunción incompleta. Delegación de facultades en el Consejo de Administración. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.
5. Dimisión y nombramiento de administradores de la Sociedad.
6. Nombramiento o, en su caso, renovación del Auditor de Cuentas para la Sociedad.
7. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Aprobación de un plan de incentivos a largo plazo vinculado a la revalorización de la acción de la Sociedad.
9. Delegación de facultades.
10. Ruegos y preguntas.
11. Aprobación del acta.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán pedir que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Plaza de la Independencia 6, Madrid) dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las cuentas consolidadas del Grupo y el informe de gestión y los respectivos informes de auditoría de la Sociedad, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los informes elaborados por el Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la Sociedad siempre que sus acciones figuren anotadas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y lo acrediten debidamente. Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 22 de marzo de 2019

El Presidente del Consejo de Administración de Abante Asesores, S.A.